



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 593/2025

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025

VISTO:

El reglamento de proyecto de grupo de investigación (PGI); aprobado por resoluciones CSU-787/04, CSU-783/05, CSU-230/08, CSU-413/09, CSU-345/15, R-1031/22 (ratificada por Resolución CSU 796/22) y CSU-684/23.

La resolución CSU 740/12 que estipula las pautas de evaluación de la producción científica y tecnológica de la Universidad Nacional del Sur (UNS).

La Resolución DCS 579/2023, que avala la presentación de PGI correspondientes a la convocatoria 2024 por Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la UNS

Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la docente Mg. Nora Ftulis, solicitando se considere una extensión de seis meses del PGI 2024-2025 que dirige, titulado “El pensamiento de Floreal Ferrara: acerca de la inseparabilidad entre las huellas de su voz y las voces de trabajadorxs y sujetxs de atención del programa ATAMDOS” (24/R023), a partir de su finalización en diciembre 2025;

Que, dicha solicitud se vincula con la complejidad de trabajo que el citado PGI ha generado. Esto es así ya que contiene en su interior dos estrategias (la construcción de un documental y la producción de una obra publicable);

Que es viable y factible otorga dicha prórroga en virtud de los avances presentados por el grupo de investigación;

Que resulta conveniente otorgar dicha prórroga en función de la tarea desarrollada hasta el momento;

Lo tratado en la comisión de investigaciones;

Lo aprobado en la sesión plenaria el 29 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Avalar la solicitud de prórroga presentada por la docente Mg. Nora Ftulis, por seis (6) meses al PGI 2024-2025 por ella dirigido, titulado “El pensamiento de Floreal Ferrara: acerca de la inseparabilidad entre las huellas de su voz y las voces de trabajadorxs y sujetxs de atención del programa ATAMDOS” (24/R023), desde el 01/01/2026 y hasta el 01/07/2026.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese a la interesada y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Cumplido, archívese